República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00413-00

Que mediante providencia de 19 de febrero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **LUIS ÁNGEL OSPINA CEBALLOS** contra la **ETEX COLOMBIA S. A, A.R.L. SURA, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, MINISTERIO DEL TRABAJO, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, NUEVA E.P.S. S. A., COLPENSIONES, FUNDACIÓN AMBIENTE Y SALUD FAS y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALDAS**, dispuso: "1-. Córrase traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado 17001310500220000044500, que el accionante y otros promovieron contra Colombit S.A. hoy Etex Colombia S.A., para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 4.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ALBERTO ARISTIZABAL OSSA, ALONSO DIAZ HENAO, ALONSO GALLEGO CARDENAS, ANTONIO JOSE MARIN CARDENAS, GENNY DE JESUS OCAMPO HERNANDEZ, JAIME ARIAS CASTAÑO, JESUS MARIA FALLA LOPEZ, JORGE HUMBERTO GALLEGO, JOSE ORLANDO LOPEZ RAVE, JOSE OVIDIO LOAIZA ARIAS, JOSE REYNEL ARIAS CASTAÑO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 17001310500220000044500 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 20 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor